

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON

Rondón, Veinticinco (25) de Mayo del dos mil veintidós (2022)

REF:	Pertenencia N°. 2021-00034
DEMANDANTE:	Miguel Ángel López Aguirre
DEMANDADO:	Araminta Parra de Vargas (Q.E.P.D) y demás Personas que se crean con derechos.
DECISION:	Ordena incluir proceso Registro Nacional de Personas Emplazadas.

La abogada Rosa Nely Rubiano Cetina como respuesta al requerimiento efectuado por el juzgado en auto que antecede, hace ver que la inscripción de la demanda se encuentra registrada en el folio de matrícula del inmueble objeto de pertenencia, por tanto, solicita seguir adelante con el proceso.

En tal sentido, por secretaria efectúese el emplazamiento de los demandados Araminta Parra de Vargas (q.e.p.d), herederos indeterminados de la anterior y demás personas que se crean con derechos, realizando para ello, la inclusión del proceso y de la valla allegada con álbum fotográfico, en la plataforma del registro nacional de Personas emplazadas y procesos de pertenencia de la página oficial de la Rama Judicial, por el término de un mes, tal y como lo ordena el inciso 4 del numeral 7 del Artículo 375 del C.G del P, en concordancia con el artículo 10 del Dcto 806/2020.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
Rondón- Boyacá, 26/05/2022. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO No. 013 de la misma fecha,
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.